

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 27 de marzo de 2020.

61


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00222– 00

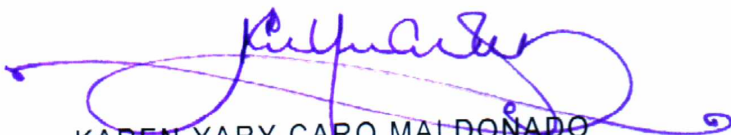
Asunto : Autorización.

Armenia, 22 JUL 2020

En consideración a la petición que antecede, suscrita por el Representante Legal del Banco GNB Sudameris S.A. (fl 59 cuad. Único), téngase por autorizada a la abogada María Isabel Tobón Ossa con cc 1.094.912.994 y T.P 251.587 del CSJ, para cumplir con las funciones encomendadas.

Así mismo, se le recuerda a la parte ejecutante que este actúa por intermedio de apoderada judicial, por lo que para próximas solicitudes deberán ser elevadas a través de esta

Notifíquese,


KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

